



**59º CONCURSO COCA-COLA JÓVENES TALENTOS DE RELATO CORTO
EDICIÓN 2018/2019**

FUNDACIÓN COCA-COLA

Fundación Coca-Cola convoca el Concurso Coca-Cola Jóvenes Talentos de Relato Corto.

El objetivo del concurso es fomentar la escritura creativa entre los alumnos de 2º curso de ESO y ayudar a los participantes a intentar cumplir su sueño de convertirse en escritores.

Los presentes Términos y Condiciones establecen las normas de participación en el concurso.

La participación en el concurso implica la aceptación de los mismos.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

I. - REQUISITOS

Podrán participar escolares que cursen 2º curso de ESO siempre y cuando no superen la **edad máxima de participación de 16 años**, a través de los colegios/institutos donde se realicen dichos estudios (en adelante, centro escolar).

II.- FASE ESCOLAR (INSCRIPCIÓN AL CONCURSO)

• **Contacto con el embotellador**

- Con carácter previo a la convocatoria del concurso, Coca-Cola European Partners Iberia S.L., embotellador de los productos bajo las marcas de The Coca-Cola Company España y Portugal (en adelante CCEPI) se pondrá en contacto con los centros escolares vía carta, teléfono o correo electrónico. De este modo, CCEPI podrá cerrar una fecha para visitar el centro escolar. La oficina local de CCEPI entregará a los profesores representantes del centro escolar la información y documentación del concurso.

Los centros escolares que deseen participar en el concurso y no hayan sido contactados por CCEPI podrán descargarse libremente los materiales del concurso en la Web <http://www.fundacioncocacola.com/concursojovenestalentos> o solicitándolos por teléfono o correo electrónico a CCEPI (datos disponibles en la sección de "Contactos" de la web del concurso <http://www.fundacioncocacola.com/concursojovenestalentos>).

- **Elección de alumnos representantes de cada Centro Escolar**

Por cada centro escolar los profesores seleccionarán como máximo a dos alumnos de cada clase de 2º de ESO bajo sus criterios para participar en la prueba escrita.

- Cada centro escolar organizará su propio sistema de selección de los **dos alumnos de cada clase de 2º curso de ESO** que representarán al centro en la Fase de Redacción del concurso. Desde la organización del concurso, se recomienda que la selección de los participantes se realice de forma consensuada entre profesores y alumnos en base a criterios objetivos establecidos de forma previa.

- **Documentación necesaria para la Inscripción**

- Los centros escolares, a través del profesor de contacto, deberán entregar la **Hoja de Inscripción** (ver **Anexo I**) a CCEPI y/o a la persona responsable del concurso en su provincia, donde comunicarán los nombres de los dos alumnos representantes designados por cada clase para participar en la Prueba Escrita.
- Si éstos fueran menores de 14 años deberán contar con la expresa y escrita autorización de sus padres o tutores (ver **Anexo II**) y deberá entregarse junto a la Hoja de Inscripción la **Autorización para menores de 14 años.**

El plazo máximo para entregar toda la documentación es el 28 de febrero de 2019 para Castellón y el 15 de marzo de 2019 en el resto de España.

III.- FASE DE REDACCIÓN (PRUEBA ESCRITA)

1. PRUEBA ESCRITA

Los días 9 de marzo en Castellón y 22 y 23 de marzo de 2019 en el resto de España tendrá lugar en todas las provincias españolas, una Prueba Escrita a la que concurrirán los alumnos designados por cada centro escolar, agrupados por provincias o sectores provinciales*.

** Sector Provincial: Las provincias con mayor número de Centros Escolares participantes se dividirán a su vez en sectores provinciales con el fin de dar más posibilidades a los participantes, allí donde compiten muchos escolares. Esta división se hará desde CCEPI.*

2. NORMAS PARA LA PRUEBA ESCRITA

- Todos los alumnos participantes deberán acudir a la Prueba Escrita **debidamente identificados con su DNI o Libro de Familia.**
- Los alumnos designados por cada Centro Escolar se presentarán en el lugar y a la hora señalados por CCEPI para realizar la Prueba Escrita, consistente en la elaboración de un RELATO a partir de un estímulo creativo que se les entrega a los participantes en el momento de la Prueba Escrita.

- Los alumnos menores de 14 años que se presenten a la Prueba Escrita deberán contar con una autorización de su padre/madre o tutor. **VER APARTADO VII. - NORMAS DEL CONCURSO, punto 1.**
- El Relato deberá realizarse en el papel oficial del Concurso, cuadernillos de dos hojas numerados, que se repartirán al inicio de la Prueba. Estos cuadernillos llevarán un número como identificación. Cada participante rellenará con sus datos personales (nombre, centro escolar, código postal, comunidad autónoma, provincia, y/o sector provincial y ciudad) la cabecera del cuadernillo y escribirá en el espacio correspondiente de la hoja el nombre de su provincia y comunidad autónoma, que será lo único que le identifique junto al número.
- Las claves que deberán seguir los alumnos el día de la Prueba para elaborar el relato serán establecidas por los organizadores del Concurso expresamente para esta Prueba.
- El Relato, con una extensión máxima de un cuadernillo de dos hojas, no podrá ir firmado, ni con signos de ningún tipo que pretendan permitir su identificación.
- Al finalizar la Prueba Escrita, se separará de cada relato la parte superior o cabecera, donde figuran los datos del concursante, para que **sea conservado por un representante autorizado de CCEPI hasta la publicación de la convocatoria del Concurso**, momento en el que todos los relatos de cada Centro Escolar serán entregados al Jurado Provincial para su evaluación **sin referencia que permita identificar a los autores.**

IV.- CONVOCATORIA

- Una vez finalizada la Fase de Redacción de la Prueba Escrita por los alumnos, se convocará oficialmente el Concurso a través de la publicación de sus Bases en el BOE y en un diario de máxima difusión nacional.
- Una vez convocado el Concurso, **los representantes autorizados de CCEPI harán llegar las redacciones, sin referencia que permita identificar a los autores, al Jurado Provincial correspondiente.**
- La mecánica de elaboración previa de la Prueba Escrita garantiza que las redacciones que participen en el Concurso sean obras ejecutadas con anterioridad a la convocatoria del mismo.

V.- FASE PROVINCIAL

I. JURADO PROVINCIAL

- Cada provincia o sector provincial someterá a sus participantes a la evaluación de un Jurado Provincial, que elegirá cuáles son los 3 mejores relatos de entre todos los presentados en cada Provincia o Sector Provincial, otorgándoles una clasificación del 1º al 3º.
- CCEPI comunicará el fallo de los Jurados Provinciales a los profesores de los tres alumnos seleccionados por cada provincia o sector provincial **en un periodo máximo de un mes tras la realización de la Prueba Escrita.** Además, el listado de ganadores provinciales se colgará en la página web: <http://www.fundacioncocacola.com/concursojojenestamentos>
- Los Jurados Provinciales estarán formados por autoridades educativas y/o representantes del mundo literario, medios informativos e instituciones.

II. PREMIOS PROVINCIALES

Los 3 primeros clasificados por cada Provincia o Sector Provincial recibirán durante la celebración de la Gala Autonómica, cada uno de ellos un obsequio dependiendo del orden de clasificación que el Jurado Provincial les haya asignado y todos ellos recibirán un artículo de la marca "Coca-Cola"; que será el mismo para todos. En el supuesto de que los ganadores provinciales no asistieran a la gala Autonómica, se les enviará su obsequio al colegio o centro escolar correspondiente.

VI.- FASE ESTATAL:

Participarán en la Fase Estatal los clasificados en 1º lugar de cada provincia o sector provincial, que serán agrupados por Comunidades Autónomas. Las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla concurrirán junto con Andalucía.

La Fase Estatal se dividirá en dos partes: Jurado Autonómico y Jurado Estatal.

1ª PARTE: JURADO AUTONÓMICO

Selección Jurado Autonómico

- Este Jurado Autonómico recibirá los Relatos de los clasificados en 1º lugar de cada provincia o sector provincial y, puntuará todos los relatos para elegir 1 Ganador por cada comunidad autónoma; es decir, un total de 17 Ganadores Autonómicos.

Ganadores Autonómicos:

- CCEPI comunicará el fallo del Jurado Autonómico a los profesores de los 17 ganadores autonómicos en el plazo máximo de 3 meses desde la fecha de realización de la Prueba Escrita y les enviará la invitación para asistir a la Gala Autonómica correspondiente, en la que se les designará públicamente como ganadores autonómicos. Una vez transcurridas todas las Galas de entrega de premios, los nombres de los 17 Finalistas se publicarán en la Web:
<http://www.fundacioncocacola.com/concursojovenestalentos>
- Los Ganadores Autonómicos pasarán a ser finalistas de la 2ª parte del Concurso, esto es la Fase Estatal, de la que podrán resultar Ganadores Nacionales.
- El Jurado Autonómico estará formado por miembros de una prestigiosa Escuela Literaria (seleccionada por la organización del concurso).

Premios Fallo Jurado Autonómico

El premio para los 17 Ganadores Autonómicos consiste en un **VIAJE de ocio y cultural**, con destino nacional y/o internacional y con todos los gastos pagados (hoteles, comidas, alojamientos, etc.). El viaje se realizará una vez terminado el curso escolar, a finales del mes de junio de 2019. El destino o destinos lo determinará la organización del concurso. Para poder disfrutar del premio, cada uno de los 17 finalistas necesitará una autorización de sus padres o tutores legales. Si alguno de los finalistas no dispone de esta autorización, no podrá realizar el viaje.

Los profesores inscritos en el Concurso como profesores de los 17 Ganadores Autonómicos serán invitados a acompañar a sus alumnos a la Gala Nacional y además recibirán un premio didáctico consistente en dos sesiones de talleres para profesores que tienen lugar el viernes por la tarde y el sábado por la mañana tras la celebración de la Gala.

Renuncia del premio:

En caso de que alguno de los premiados renuncie al premio, el premio pasará al siguiente alumno clasificado por el Jurado Autonómico correspondiente.

2ª PARTE: JURADO ESTATAL

Selección Jurado Estatal

Ganadores Nacionales:

- El Jurado Estatal elegirá en el mes de junio cuáles son los **3 mejores relatos**, de entre los Ganadores Autonómicos, ordenándolos del 1º al 3º. Los 3 Ganadores Nacionales se comunicarán en la página web a principio del mes de julio de 2019.
- El Jurado Estatal estará formado por escritores, autoridades académicas y periodistas de máximo relieve.

Premio Fallo Jurado Estatal

El Premio para estos 3 mejores relatos consiste en realizar un **CURSO DE ESCRITURA CREATIVA** de dos cuatrimestres de duración, impartido por una prestigiosa Escuela Literaria (seleccionada por la Organización del Concurso), que el alumno realizará a distancia de forma *on line*.

Renuncia del premio:

En caso de que alguno de los premiados renuncie al premio, el premio pasará al siguiente alumno clasificado por el Jurado.

VII. - NORMAS DEL CONCURSO

1. Los centros escolares que presenten al Concurso a sus alumnos de 2º Curso de ESO y que sean menores de 14 años el día de la prueba, deberán adjuntar a la **hoja de inscripción** (ver **ANEXO I**) de los alumnos, las correspondientes **autorizaciones** (ver **ANEXO II**) previas de los padres/madres o tutores debidamente firmadas y acompañadas de fotocopia del DNI, así como darles a conocer los presentes Términos y Condiciones del concurso. La organización no se hace responsable del no cumplimiento de esta norma por parte del centro escolar que representa a los alumno/os seleccionados para la Prueba Escrita.
2. Todos los **Jurados del concurso evaluarán los relatos atendiendo a su imaginación, argumento, coherencia, composición, presentación y corrección gramatical**. El veredicto de los Jurados será inapelable.
3. La mera **presentación al concurso supondrá la aceptación tácita de las normas** contenidas en los presentes Términos y Condiciones del concurso por todos los participantes/centros escolares/padre/madre o tutor y profesores.
4. En caso de que un alumno inscrito cambie de centro, su participación irá adscrita al centro escolar en el que se inscribió inicialmente.
5. **Los Premios no podrán ser canjeados** por dinero ni por ningún otro premio y su entrega estará sujeta a lo dispuesto en materia fiscal.
6. Fundación Coca-Cola **determinará el destino del Viaje** que constituye el Premio del Fallo del Jurado Autonómico, así como fechas, lugares de encuentro, medios de transporte, servicios adicionales y todos los aspectos del mismo. Los ganadores no podrán variar ninguno de estos puntos y sólo podrán aceptar el viaje tal y como se les ofrezca.

7. Fundación Coca-Cola tendrá el **derecho de modificar cualquier aspecto del Viaje** siempre y cuando las circunstancias lo justifiquen y se garantice la seguridad de sus invitados y no será responsable si en caso de huelga, guerra o quiebra, la compañía de transporte contratada no pudiera cumplir con sus obligaciones en relación con el viaje contratado.

8. **Los alumnos finalistas Autonómicos no podrán disfrutar del Viaje** que en su caso les hubiera correspondido, **sin la previa autorización por escrito del padre/madre o tutor. Los alumnos finalistas Autonómicos deberán disponer de DNI o pasaporte vigente en el momento de iniciar el viaje**, así como una autorización de viaje compulsada por la policía, en el caso de que el alumno no tuviera pasaporte, y tarjeta sanitaria con cobertura en territorio español y extranjero. **En el caso de que el viaje sea en el extranjero, será necesaria una autorización expedida por la Policía.**

9. Durante los 6 primeros meses desde la entrega de los Premios Provinciales ninguno de los relatos puede ser entregado a los participantes. Durante los 6 primeros meses, estos trabajos podrán ser publicados en los medios informativos, utilizados en ediciones digitales, producciones audiovisuales o editados en libros y folletos como material didáctico del concurso, o para cualquier otro fin que Fundación Coca-Cola estime conveniente, teniendo en cuenta que en ningún caso, la utilización de estos textos tendrá ánimo de lucro.

Transcurridos estos 6 meses iniciales, los no clasificados en la fase provincial se conservarán durante otros 6 meses a partir de los cuales CCEPI procederá a su destrucción. Los relatos clasificados en fases provinciales podrán ser guardados durante un año más.

9. DATOS PERSONALES:

El tratamiento de los datos personales de los alumnos clasificados, sus representantes, ganadores, profesores representantes de los centros escolares y en su caso acompañantes (en adelante, también denominados todos ellos "los Interesados") se llevará a cabo según lo expuesto en los presentes Términos y Condiciones del concurso. De acuerdo con lo anterior, la mera participación en el concurso implica necesariamente la aceptación expresa por los interesados del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en los presentes Términos y Condiciones del concurso.

De conformidad con la normativa vigente sobre protección de datos, a continuación se pone en conocimiento de los Interesados información detallada sobre el tratamiento de sus datos personales.

COMUNICACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES POR PARTE DE LOS INTERESADOS: la comunicación de datos personales a la Fundación es un requisito necesario derivado de las presentes bases que constituyen los términos y condiciones por los que se rige el concurso y por tanto los Interesados están obligados a facilitar los datos personales con carácter exacto y actualizado, quedando informados de que, en caso contrario, las posibles consecuencias de no facilitar tales datos serán la imposibilidad de participación o anulación de la misma.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: La Fundación Coca-Cola (en adelante, La Fundación), es la entidad responsable del tratamiento de los datos de los Interesados, con domicilio social en calle Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid, dirección electrónica de contacto contacto@cocacola.es y teléfono 900 19 92 02

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: La dirección electrónica de contacto del delegado de protección de datos es privacy@coca-cola.com.

FINALIDAD Y BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS: a continuación se indica la finalidad y base jurídica del tratamiento de datos de los Interesados.

Con base en la relación contractual que regula la participación en el Concurso a través de las bases, el tratamiento de los datos personales de los Interesados tendrá las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación en el concurso.

- Verificar la concurrencia de los requisitos y autorizaciones establecidas en las presentes bases para la participación y en su caso, la asunción de la condición de ganador.
- Valoración de las pruebas.
- Atender las peticiones de los Interesados y proporcionarles la información necesaria para que su participación se ajuste a los presentes Términos y Condiciones.
- Enviar a los Interesados las comunicaciones de gestión necesarias durante su participación en el concurso para a través de los datos de contacto facilitados por los Interesados (correo electrónico, documentos de inscripción y autorizaciones o llamada telefónica, entendiéndose por correctos los datos de identificación y contacto que los Interesados hayan proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en el concurso o en su caso, hayan actualizado de forma posterior).
- Identificar a los autores de los relatos ganadores.
- Comunicar la condición de ganador y entregar los premios correspondientes.
- Identificar en cualquier momento a los alumnos de las distintas ediciones del concurso y poder invitarles a eventos relacionados con otras ediciones del concurso, y mencionarles como antiguos participantes en medios de comunicación, redes sociales y galas de entrega de premios.
- Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias a las presentes bases.
- Eliminar justificadamente de la participación del concurso a los interesados que no cumplan las condiciones de las presentes bases.
- Gestionar la organización del viaje y las estancias que los Interesados deban realizar.
- Cuando proceda, gestionar la inscripción en el curso de creación literaria, viajes y estancias correspondientes así como las restantes actividades.
- En su caso, la ejecución de cualesquiera otras finalidades según lo establecido en los presentes Términos y Condiciones del concurso.

Con base en el consentimiento de los Interesados otorgado a la participación en este Concurso y por tanto la aceptación necesaria de las presentes Bases, el tratamiento de los datos personales de los Interesados tendrá las siguientes finalidades:

- Publicar y difundir los datos identificativos de los participantes y ganadores así como su imagen a través de medios de comunicación electrónicos (Internet, sitios web y redes sociales, lo que supone una difusión potencialmente universal) y/o convencionales (papel, fotografías, vídeos y otros análogos) así como cualquier otra publicación de sus datos derivada de lo establecido en las presentes bases el apartado siguiente 10.DERECHOS DE IMAGEN en relación con la explotación de los derechos de imagen.

DESTINATARIOS DE LOS DATOS: los datos personales de los Interesados podrán ser comunicados a los siguientes terceros destinatarios:

Con base jurídica en la relación contractual derivada de la aceptación de las bases, los datos de los Interesados que participen en el concurso serán comunicados a los miembros del jurado para la valoración de los trabajos así como en su caso, se informa a los interesados que sean premiados con el viaje que con la finalidad de poder gestionarlo adecuadamente la Fundación Coca-Cola cederá sus datos –con carácter enunciativo pero no limitativo- a aquellas entidades que sean contratadas para la organización del viaje y las estancias objeto del premio, tales como agencias de viaje, hoteles, compañías aéreas o de transporte en general, mensajería, compañías aseguradoras así como otras terceras entidades implicadas en la gestión del premio obtenido por el interesado. Adicionalmente, cuando el premio obtenido sea viajar y acompañar al alumno ganador durante su participación en el curso de creación literaria, se comunicarán los datos necesarios a la entidad encargada de impartirlo.

Asimismo, según lo expuesto en las presentes Bases y en particular, de acuerdo con lo establecido en el apartado siguiente “10. Derechos de Imagen” serán destinatarios de los datos personales de los Interesados que participen en el concurso y autoricen la publicación de sus datos en medios de comunicación, todos los usuarios de las plataformas digitales y convencionales de comunicación donde se reproduzcan, publiquen o comuniquen públicamente los datos de los Interesados (participantes y ganadores), lo cual supone un acto de comunicación masivo y universal de carácter mundial, siendo,

incluso, destinatarios de los datos, los usuarios de dichos medios de comunicación fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

Con base jurídica en el cumplimiento de obligaciones legales, los datos personales de los Interesados podrán ser comunicados a las autoridades administrativas y judiciales competentes por razón de la materia, tal como Hacienda a fin de practicar la retención fiscal que en su caso corresponda así como a Jueces, Tribunales, asociaciones de consumo o cualesquiera otros terceros a quienes Fundación Coca-Cola se viera obligada a comunicar la información en caso de impugnación por parte del interesado o reclamación de cualquier índole interpuesta por Fundación Coca-Cola o por el propio interesado.

Transferencias internacionales: En relación con los destinatarios de los datos expuestos anteriormente, Fundación Coca-Cola informa al interesado que, cuando los destinatarios de los datos (agencias de viaje, hoteles, compañías aéreas o de transporte en general, mensajería, compañías aseguradoras) se encuentren fuera del territorio del Espacio Económico Europeo, la comunicación de los referidos datos implicará la transferencia internacional de datos a fin de ejecutar las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones del concurso.

Se advierte en todo caso de nuevo que, cuando la reproducción, comunicación pública o publicación de los datos personales de los Interesados se realice en medios de comunicación accesibles desde cualquier país del mundo, tal como Internet, el tratamiento de los datos permitirá que terceros situados fuera del territorio del Espacio Económico Europeo accedan a sus datos personales así difundidos, de forma abierta e indiscriminada. En estos casos, los datos personales de los Interesados serán objeto de un tratamiento masivo y universal siendo destinatario de los datos cualquier usuario a nivel mundial, de las plataformas de Internet donde se publiquen los datos de los Interesados.

Encargados del tratamiento: Terceras empresas externas a la Fundación Coca-Cola (como es el caso de la oficina técnica de apoyo BEST RELATIONS S.L.U y otras entidades colaboradoras tendrán acceso a los datos con el fin de prestar servicios necesarios para la actividad y tratamientos llevados a cabo según lo indicado en las presentes bases y/o funciones auxiliares de apoyo a los mismos. Los datos serán puestos a disposición de dichos encargados del tratamiento al amparo de un contrato de prestación de servicios y otro de encargo de tratamiento con la obligación de seguir las instrucciones de tratamiento proporcionadas por Coca-Cola, de guardar la confidencialidad, devolver y/o destruir los datos a la finalización del servicio quedando prohibido el tratamiento de los datos para fines propios de los encargados del tratamiento.

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos personales serán tratados mientras dure el concurso y finalizado el mismo se tratarán en tanto los Interesados no soliciten su supresión y durante los plazos de prescripción de las acciones aplicables para la reclamación de posibles responsabilidades y cumplimiento de las obligaciones legales de la Fundación Coca-Cola.

DERECHOS: Los Interesados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, oposición, portabilidad, así como, en su caso, la revocación del consentimiento otorgado para el tratamiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, mediante envío de una petición escrita a la Fundación Coca-Cola junto con una copia de su DNI a cualquiera de las siguientes direcciones:

Dirección postal: c/ Ribera del Loira 20-22, 28042 Madrid.

Dirección electrónica: contacto@cocacola.es

Derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control: Además, los Interesados también tienen derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control Agencia Española de Protección de Datos, (AEPD) así como solicitar ante dicho organismo la tutela de sus derechos, a través de del sitio web www.aepd.es, y/o en la siguiente dirección C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid y en el teléfono de contacto 912 663 517. Con carácter previo a interponer la reclamación y de forma voluntaria, los interesados pueden contactar con el delegado de protección de datos de Coca-Cola en la siguiente dirección privacy@cocacola.com

COMUNICACIÓN DE DATOS DE TERCEROS POR PARTE DE LOS INTERESADOS: En el caso de que los Interesados deban facilitar datos de carácter personal referentes a terceras personas como acompañantes en el disfrute de alguno de los premios - incluyendo el dato de la imagen- deberá, con carácter previo a su comunicación, informar a dichos terceros de los extremos contenidos en la presente comunicación y en todo caso, de la finalidad de la comunicación de los datos a la Fundación Coca-Cola. A tales efectos, la comunicación de datos personales de terceros queda condicionada al principio de necesidad y proporcionalidad y a la comunicación de datos actuales y veraces, y requiere con carácter previo informar y solicitar el consentimiento a dichos terceros para el tratamiento de sus datos salvo que exista una habilitación legal al efecto.

10. DERECHOS DE IMAGEN

Asimismo, los datos de nombre, apellidos, colegio, ciudad en la que reside e imagen de los ganadores y de los representantes de los centros escolares, y en su caso acompañantes y/o familiares, podrán ser publicados tanto en la página web del concurso como en cualesquiera otros medios de comunicación electrónicos o convencionales. A tales efectos, los ganadores y sus representantes autorizan automáticamente a la Fundación Coca-Cola para publicar sus datos personales incluida la imagen con la finalidad de dar a conocer a los restantes participantes y público en general quiénes han sido los alumnos ganadores

La Fundación Coca-Cola informa a los interesados que el tratamiento de los datos personales descrito supone necesariamente la comunicación de los datos de los participantes, ganadores y sus representantes a cualquier tercero con acceso a los medios y canales de comunicación donde se reproduzcan, publiquen o comuniquen públicamente los datos de los interesados. Cuando la reproducción, comunicación pública o publicación de los datos personales de los interesados se realice en medios de comunicación accesibles desde cualquier país del mundo, tal como Internet, el tratamiento de los datos implicará un tratamiento de datos con alcance universal de forma que, incluso, terceros ubicados en países sin normativa sobre protección de datos personales o con normativa que tiene un nivel de protección inferior al dispensado por la normativa española, podrán acceder a los datos.

La autorización otorgada a la Fundación Coca-Cola por los Interesados (por sí mismos o bien por sus padres y, tutores o representantes legales) para participar en el concurso y para la captación y reproducción de su imagen en los términos indicados, sin carácter remunerado, conforme a lo previsto en las presentes bases permitirá a la Fundación Coca-Cola el tratamiento y uso de sus datos personales incluida su imagen de acuerdo con la Ley 1/1982, a través de medios electrónicos (Internet) y/o convencionales (papel, fotografías, vídeos y otros análogos) en cualesquiera modalidades de explotación existentes o que se encuentren en fase de investigación y desarrollo, por el máximo de tiempo legalmente permitido y para todos los territorios del mundo según lo expuesto en la información detallada sobre protección de datos anteriormente descrita.

Por tanto, habida cuenta del alcance y relevancia social y cultural del concurso, así como su finalidad de estimular en los adolescentes el interés por la escritura y la lectura, las distintas fases y etapas del concurso desde su inicio tienen una amplia difusión en medios de comunicación tanto propios como de terceros. En consecuencia, la autorización otorgada a la Fundación Coca-Cola por los participantes (por sí mismos o bien por sus padres y, tutores o representantes legales), ganadores, profesores y representantes de los centros escolares, acompañantes y familiares (también identificados todos como Interesados) para participar en el concurso y para la captación y reproducción de su imagen en los términos indicados, sin carácter remunerado, conforme a lo previsto en las presentes bases permitirá a la Fundación Coca-Cola el tratamiento y uso de sus datos personales incluida su imagen de acuerdo con la Ley 1/1982, a través de medios electrónicos (Internet) y/o convencionales (papel, fotografías, vídeos y otros análogos) en cualesquiera modalidades de explotación existentes o que se encuentren en fase de investigación y desarrollo, por el máximo de tiempo legalmente permitido y para todos los territorios del mundo según lo expuesto en la información detallada sobre protección de datos anteriormente descrita. En este sentido, el tratamiento de los datos personales de la imagen y datos identificativos supone necesariamente su comunicación a cualquier tercero con acceso a los medios y canales de comunicación donde se reproduzcan, publiquen o comuniquen públicamente la imagen y datos personales. Cuando la reproducción, comunicación pública o publicación de los datos personales de los interesados se realice en medios de comunicación accesibles desde cualquier país del mundo, tal como Internet, el tratamiento de los datos implicará un tratamiento de datos con alcance universal de forma que, incluso, terceros ubicados en países sin normativa sobre protección de datos personales o con normativa que tiene un nivel de protección inferior al dispensado por la normativa española, podrán



acceder a los datos. En todo caso, la autorización otorgada a la Fundación Coca-Cola no conlleva ningún tipo de obligación por parte de la Fundación de hacer uso del material.



**ANEXO:
PARTICIPANTES CON ALGUNA NECESIDAD EDUCATIVA ESPECIAL**

Para facilitar la participación en igualdad de condiciones de los alumnos con alguna necesidad educativa especial, se pondrán a disposición de todos aquellos que lo precisen las adaptaciones de acceso necesarias.

En el caso de los alumnos con discapacidad visual, deberán redactar el trabajo en las mismas condiciones que el resto de alumnos, en clase y por escrito. Para ello, dispondrán de las adaptaciones de acceso utilizadas en sus tareas escolares. Además, se deberá facilitar a los alumnos el tiempo necesario, papel especial y la posibilidad de disponer de mayor número de hojas ya que el sistema braille y los materiales a utilizar en tinta, así lo requieren.

Información más detallada en
<http://www.fundacioncocacola.com/concursojovenestamentos>

ACTIVIDAD CULTURAL ORGANIZADA POR Fundación Coca-Cola CON LA COLABORACIÓN DE COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA S.L., EMBOTELLADOR DE LOS PRODUCTOS THE COCA-COLA COMPANY EN ESPAÑA, ANDORRA Y PORTUGAL.

Términos y Condiciones del concurso depositados ante notario y en
<http://www.fundacioncocacola.com/concursojovenestamentos>



ANEXO I

HOJA DE INSCRIPCIÓN

Fundación Coca-Cola

Att.- Organización 59º Concurso Coca-Cola Jóvenes Talentos de Relato Corto

Estimados Sres.

De acuerdo con los Términos y Condiciones que regulan la 59ª edición del **Concurso Coca-Cola Jóvenes Talentos de Relato Corto**, les informamos que los alumnos abajo identificados han sido seleccionados por este centro escolar para representar al centro en la Prueba Escrita que tendrá lugar los días **los días 9 de marzo en la Castellón y 22 y 23 de marzo de 2019 en el resto de España.**

Por la presente, les confirmamos que los padres/tutores de los dos menores han autorizado expresamente la participación de su hijo/a en dicho concurso y han consentido expresamente la comunicación y el tratamiento de los datos personales de su hijo/a menor por Fundación Coca-Cola para que pueda participar en el concurso y disfrutar en su caso de los premios que pudieran corresponderle, de conformidad con lo establecido en los Términos y Condiciones y en las BASES del Concurso.

Asimismo, les informamos que los padres/tutores autorizan a la Fundación Coca-Cola durante los seis primeros meses desde la concesión de los premios provinciales, a la publicación del relato de su hijo/a que realice con motivo de su participación en el concurso en medios informativos, ediciones digitales, producciones audiovisuales o edición de libros y folletos como material didáctico del concurso, o para cualquier otro fin que la Fundación Coca-Cola estime conveniente, teniendo en cuenta que en ningún caso, la utilización de estos textos tendrá ánimo de lucro. Transcurrido ese plazo y de acuerdo con lo establecido en las Bases han sido informados de que podrán solicitar la devolución del relato de su hijo/a durante el plazo de seis meses.

Atentamente,

Profesor (nombre y apellidos):

Fecha:

CENTRO ESCOLAR	
CIUDAD-PROVINCIA	
NOMBRE PARTICIPANTE 1	
NOMBRE PARTICIPANTE 2	

Responsable del tratamiento: La Fundación Coca-Cola (en adelante, La Fundación), es la entidad responsable del tratamiento de los datos de los Interesados, con domicilio social en calle Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid, dirección electrónica de contacto contacto@cocacola.es y teléfono 900 19 92 02. **Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos:** La dirección electrónica de contacto del delegado de protección de datos es privacy@coca-cola.com. **Con base en la relación contractual que regula la participación en el Concurso a través de las bases,** el tratamiento de los datos personales del Interesado tiene como finalidad gestionar la participación en el concurso conforme a lo establecido en las bases reguladoras y mantener el contacto con el Interesado para enviarle las comunicaciones propias del concurso en sus distintas fases. **Destinatarios de los datos:** con base jurídica en las bases contractuales, los datos personales del Interesado podrán ser comunicados a los siguientes terceros destinatarios: a aquellas entidades que sean contratadas para la organización y gestión del concurso tales como miembros del jurado, agencias de viaje, hoteles, compañías áreas o de transporte en general, mensajería, compañías aseguradoras, así como otras terceras entidades implicadas en la gestión del premio. Con base jurídica en el cumplimiento de obligaciones legales, los datos personales del Interesado podrán ser comunicados a las autoridades administrativas y judiciales competentes por razón de la materia. **Transferencias internacionales:** En relación con los destinatarios de los datos expuestos anteriormente, Fundación Coca-Cola informa al interesado que, cuando los destinatarios de los datos (agencias de viaje, hoteles, compañías áreas o de transporte en general, mensajería, compañías aseguradoras) se encuentren fuera del territorio del Espacio Económico Europeo, la comunicación de los referidos datos implicará la transferencia internacional de datos a fin de ejecutar las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones del concurso. **Encargados del tratamiento:** Terceras empresas externas a la Fundación Coca-Cola (como es el caso de la oficina técnica de apoyo BEST RELATIONS, S.L.U. y otras entidades colaboradoras tendrán acceso a los datos con el fin de prestar servicios necesarios para la actividad y tratamientos llevados a cabo según lo indicado en las presentes bases y/o funciones auxiliares de apoyo a los mismos. **Plazo de conservación:** Los datos personales serán tratados mientras dure el concurso y finalizado el mismo se tratarán en tanto el Interesado no solicite su supresión y durante los plazos de cumplimiento de las obligaciones legales de la Fundación Coca-Cola. **Derechos:** El Interesado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, oposición, portabilidad, así como, en su caso, la revocación del consentimiento otorgado para el tratamiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, mediante envío de una petición escrita a la Fundación Coca-Cola junto con una copia de su DNI a cualquiera de las siguientes direcciones: Dirección postal: c/ Ribera del Loira 20-22, 28042 Madrid. Dirección electrónica: contacto@cocacola.es.

Además, también tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control Agencia Española de Protección de Datos, (AEPD) así como solicitar ante dicho organismo la tutela de sus derechos, a través de del sitio web www.aepd.es, y/o en la siguiente dirección C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid y en el teléfono de contacto 912 663 517. Con carácter previo a interponer la reclamación y de forma voluntaria, los interesados pueden contactar con el delegado de protección de datos de Coca-Cola en la siguiente dirección privacy@coca-cola.com

Para más información sobre la política de privacidad de datos de los profesores y de los participantes en el Concurso pueden llamar al número de teléfono 900 19 92 02, y para cualquier detalle sobre el desarrollo del mismo, pueden consultar los Términos y Condiciones y las Bases en <http://www.fundacioncocacola.com/concursojovenestalentos> o en el número de teléfono: 915211134.



ANEXO II

AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN MENORES DE 14 AÑOS 59º CONCURSO COCA-COLA JÓVENES TALENTOS DE RELATO CORTO

Los abajo firmantes,

NOMBRE Y APELLIDOS:	
DOMICILIO:	
DNI:	
TELÉFONO DE CONTACTO:	

En su calidad de padres/tutores del menor cuya participación se ha solicitado en la **59ª edición del Concurso Coca-Cola Jóvenes Talentos de Relato Corto** y cuyos datos personales se recogen a continuación, quien también firma el presente documento:

NOMBRE Y APELLIDOS:	
DNI:	
COLEGIO:	
CIUDAD:	

Manifiestan:

Que autorizan a su hijo/a a participar en el Concurso, cuyos **Términos y Condiciones y Bases del Concurso** declaran conocer y aceptar íntegramente, así como de sus planes de difusión, y de las condiciones de la participación del menor, las cuales declaran conocer y aceptar íntegramente. Si tuviera interés en repasarlas, estos Términos y Condiciones y Bases se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.fundacioncocacola.com/concursojovenestalentos> sin perjuicio de que puede solicitar copia de los mismos llamando al número de teléfono 915211134.

Que autorizan a Fundación Coca-Cola a publicar el relato de su hijo/a que realice con motivo de su participación en el concurso en medios informativos, ediciones digitales, producciones audiovisuales o edición de libros y folletos como material didáctico del concurso, o para cualquier otro fin que Fundación Coca-Cola estime conveniente, teniendo en cuenta que en ningún caso, la utilización de estos textos tendrá ánimo de lucro.

Que autoriza a Fundación Coca-Cola a para la captación y reproducción de la imagen de su hijo/hija, sin carácter remunerado, de acuerdo con la Ley 1/1982 y Ley 1/1996 de protección jurídica del menor, a través de medios electrónicos (Internet) y/o convencionales (papel, fotografías, vídeos y otros análogos) en cualesquiera modalidades de explotación existentes o que se encuentren en fase de investigación y desarrollo, por el máximo de tiempo legalmente permitido y para todos los territorios del mundo, sin que ello obligue a la Fundación a hacer uso del material fotográfico en todo caso.

Que ha sido informado por Fundación Coca-Cola de la recogida y tratamiento de los datos personales contenidos en este documento y los que se generen por la participación de su hijo/hija en el Concurso, de acuerdo con lo siguiente:

- **Responsable del tratamiento:** La Fundación Coca-Cola (en adelante, La Fundación), es la entidad responsable del tratamiento de los datos de los Interesados, con domicilio social en calle Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid, dirección electrónica de contacto contacto@cocacola.es y teléfono 900 19 92 02.
- **Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos:** La dirección electrónica de contacto del delegado de protección de datos es privacy@cocacola.com.
- **Con base en la relación contractual que regula la participación en el Concurso a través de las bases,** el tratamiento de los datos personales del Interesado tiene como finalidad gestionar la autorización para la participación de su hijo/hija en el Concurso Coca-Cola Jóvenes Talentos de Relato Corto, de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones y las Bases del Concurso que los firmantes declaran conocer y aceptar, así como mantener un registro de las autorizaciones otorgadas por los padres/madres/tutor/representante legal. Ello incluye la inscripción en el concurso: gestión de su participación; comunicaciones necesarias para la correcta participación; verificación en caso de resultar ganador, de cumplimiento de los requisitos; entrega del premio; identificación en cualquier momento a participantes de las distintas ediciones del concurso para su mención en medios; envío de invitaciones a eventos relacionados con otras ediciones del concurso; publicación de sus datos incluida su imagen de acuerdo con la Ley 1/1982 y Ley 1/1996, a través de medios de comunicación electrónicos (Internet, sitios web y redes sociales) y/o convencionales (papel, fotografías, vídeos y otros análogos) de los participantes y ganadores del concurso.
- **Destinatarios de los datos:** con base jurídica en las bases contractuales, los datos personales del Interesado podrán ser comunicados a los siguientes terceros destinatarios: a aquellas entidades que sean contratadas para la organización y gestión del concurso tales como miembros del jurado, agencias de viaje, hoteles, compañías aéreas o de transporte en general, mensajería, compañías aseguradoras, así como otras terceras entidades implicadas en la gestión del premio. Con base jurídica en el cumplimiento de obligaciones legales, los datos personales del Interesado podrán ser comunicados a las autoridades administrativas y judiciales competentes por razón de la materia.
- **Transferencias internacionales:** En relación con los destinatarios de los datos expuestos anteriormente, Fundación Coca-Cola informa al interesado que, cuando los destinatarios de los datos (agencias de viaje, hoteles, compañías aéreas o de transporte en general, mensajería, compañías aseguradoras) se encuentren fuera del territorio del Espacio Económico Europeo, la comunicación de los referidos datos implicará la transferencia internacional de datos a fin de ejecutar las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones del concurso.
- **Encargados del tratamiento:** Terceras empresas externas a la Fundación Coca-Cola (como es el caso de la oficina técnica de apoyo BEST RELATIONS, S.L.U. y otras entidades colaboradoras) tendrán acceso a los datos con el fin de prestar servicios necesarios para la actividad y tratamientos llevados a cabo según lo indicado en las presentes bases y/o funciones auxiliares de apoyo a los mismos.
- **Plazo de conservación:** Los datos personales serán tratados mientras dure el concurso y finalizado el mismo se tratarán en tanto el Interesado no solicite su supresión y durante los plazos de cumplimiento de las obligaciones legales de la Fundación Coca-Cola.
- **Derechos:** El Interesado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, oposición, portabilidad, así como, en su caso, la revocación del consentimiento otorgado para el tratamiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, mediante envío de una petición escrita a la Fundación Coca-Cola junto con una copia de su DNI a cualquiera de las siguientes direcciones:
Dirección postal: c/ Ribera del Loira 20-22, 28042 Madrid.
Dirección electrónica contacto@cocacola.es
- Además, también tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control Agencia Española de Protección de Datos, (AEPD) así como solicitar ante dicho organismo la tutela de sus derechos, a través de del sitio web www.aepd.es, y/o en la siguiente dirección C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid y en el teléfono de contacto 912 663 517. Con carácter previo a interponer la reclamación y de forma voluntaria, los interesados pueden contactar con el delegado de protección de datos de Coca-Cola en la siguiente dirección privacy@cocacola.com



Para más información sobre la política de privacidad de datos de los profesores y de los participantes en el Concurso pueden llamar al número de teléfono 900 19 92 02, y para cualquier detalle sobre el desarrollo del mismo, pueden consultar los Términos y Condiciones y las Bases en <http://www.fundacioncocacola.com/concursojovenestalentos/> o en el número de teléfono 915211134.

Asimismo, se informa del derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos y/o solicitar su tutela en relación con la política de privacidad y tratamiento de datos personales.

Y para que así conste donde proceda, expiden la presente autorización en

_____ a _____ de _____ de 20__.

Firmado

D./

D^a.

(Padre/madre/tutor del menor)

DNI del que se acompaña fotocopia _____

Firmado

D./

D^a.

(Padre/madre/tutor del menor)

DNI del que se acompaña fotocopia _____

Firmado

D./D^a

(Menor de edad)

DNI del que se acompaña fotocopia _____

Con la firma de este documento el padre/madre/tutor/a y/o representante legal declara de forma responsable tener la representación legal y estar legitimado legalmente para representar al/a Menor cuyos datos personales se consignan y poder prestar su consentimiento a la recogida y tratamiento de los datos personales del/a Menor al que representa con los fines indicados en este documento.